

PODER ESPECIAL



PABLO JOSE SALCEDO VISBAL, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, D. C., obrando en su calidad de Representante Legal de la compañía HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A., propietaria de cincuenta mil acciones (50.000), acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una (U.S. \$ 1.00), de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada CINASCAR DE ECUADOR S.A, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por medio de este instrumento designamos como Apoderada Especial a la Dra. GLORIA DEL CARMELO DORADO MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, identificada con C. C. No. 171112626-6, ante la compañía CINASCAR DE ECUADOR S.A., en cumplimiento de lo previsto en el inciso primero del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador e inciso tercero agregado al mismo artículo 6 y de conformidad con el art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del presente año en la República del Ecuador. Este Poder Especial se otorga UNICAMENTE para que nuestra Apoderada asista a la Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la compañía, cuando el representante legal de Hyundai Colombia Automotriz, se encuentre impedido de asistir. La apoderada UNICAMENTE, podrá votar el orden del día, previamente acordado y aprobado por los accionistas de acuerdo con las instrucciones expresas que previamente reciba del mandante. Copia de este Poder se entregará a CINASCAR DE ECUADOR S.A. para su conocimiento y fines legales consiguientes.

Bogotá, octubre 28 de 2009.


PABLO JOSE SALCEDO VISBAL
C.C.12.554.960 de Santa Marta
HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A
Representante legal



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
 Bogotá, D.C.
 Ante mí AMPARO GONZALEZ ARTURO,
 NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
 BOGOTÁ, D.C.
 Comparado(en)

[Signature]
[Signature]

Qui n(ue) exhibió(ron) la(s) C.C.
12514960

Y declaré(ron) que la(s) firm(a) sus aparce(n)
 en el presente documento son(en) la(s) suya(s) y
 que el contenido del mismo es cierto.
 En constancia se firma esta diligencia y se imprime
 huella dactilar.

[Signature]



[Signature]
 12 OCT 2009
 Registrado
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
 Sección de Registro de Instrumentos Públicos
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 10/30/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

AJKZE1773233

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PABLO JOSE SALCEDO VISBAL

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

910301654224106752

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 foja(s) útiles. Se entregó fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 23 MAR 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

